



Gobierno de  
**Zapotlanejo**

**L.A.P. Héctor Álvarez Contreras**

Presidente Municipal de Zapotlanejo

**Licenciado Josué Neftalí De la Torre Parra**

Secretario General

**Licenciado Manuel Morales Plascencia**

Encargado de Archivo Municipal

# GACETA MUNICIPAL

**Número 26 (veintiseis)**

Fecha de Publicación:  
**18 de diciembre del 2020**

## SUMARIO

1. Convocatoria para participación en la Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zapotlanejo.

Reforma #2 Col. Centro  
Presidencia Municipal  
Teléfono Oficina:  
(373) 73 41024  
Extensión: #124  
Horario: 9:00 - 3:00 p.m.  
[www.zapotlanejo.gob.mx](http://www.zapotlanejo.gob.mx)





Gobierno de  
**Zapotlanejo**

**Administración  
2018-2021**

El Gobierno Municipal de Zapotlanejo 2018 - 2021, a través de la Dirección de Gestión y Ordenamiento del Territorio de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, y con fundamento de conformidad con los artículos 19 fracción III, 20 y 21 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 36, 37 fracción III, 38, 98 fracción III y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; Reglamento interno del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable de Zapotlanejo.

## C O N V O C A :

A las dependencias federales, estatales y municipales, a los organismos no gubernamentales, a las instituciones de investigación y enseñanza superior, a las organizaciones sociales y a la sociedad en general a participar en la:

### **CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO.**

#### **Bases:**

1.- Los sectores organizados de la sociedad podrán participar en el proceso de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, mediante la presentación de sus opiniones con las que se recogerán sus propuestas y demandas para en su caso integrarlas al diagnóstico y evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zapotlanejo, Jalisco.

#### **2. Del periodo de recepción de propuestas**

En la 9a. sesión de trabajo del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial de Zapotlanejo realizada el 17 de Diciembre del 2020 inició el proceso de Consulta Pública en el que las y los interesados podrán presentar sus propuestas hasta el día 28 de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, de la siguiente manera:

Las opiniones podrán presentarse en el correo electrónico [ordenamientoterritorialzpt@gmail.com](mailto:ordenamientoterritorialzpt@gmail.com) y los portales de internet del Gobierno Municipal [www.zapotlanejo.gob.mx](http://www.zapotlanejo.gob.mx); y/o.

De manera personal en la Oficina de la Dirección de Gestión y Ordenamiento del Territorio ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal calle Reforma #2, Colonia Centro, teléfono 373-73-41024.

#### **3. Vigencia y difusión**

La presente convocatoria, entrará en vigor al día siguiente de su emisión.

La presente convocatoria se publicará en:

Los estrados del Palacio Municipal de Zapotlanejo; Las oficinas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de Zapotlanejo, Jalisco; La Gaceta Municipal; y Portal de Internet del Gobierno Municipal de Zapotlanejo ([www.zapotlanejo.gob.mx](http://www.zapotlanejo.gob.mx)). Las oficinas de las 6 seis Delegaciones del Gobierno de Zapotlanejo. En 3 tres principales periódicos de mayor circulación.

#### **4. Encuestas de participación**

Para fomentar la Gobernanza y la Participación Ciudadana conforme a lo establecido en las disposiciones Administrativas de Carácter General Derivadas de la Emergencia Sanitaria Generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) se ha habilitado un formulario de participación: [https://drive.google.com/drive/folders/1\\_g1SS5gNQJByFRF1wqgCaKeHBm400HDI?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1_g1SS5gNQJByFRF1wqgCaKeHBm400HDI?usp=sharing)

El plazo para la recepción de los comentarios y observaciones tendrá como fecha límite el día 28 de febrero del 2021 a las 15:00 horas. Los comentarios y observaciones serán enviados al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial para su revisión, análisis y en su caso, su inclusión en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.



Gobierno de  
**Zapotlanejo**

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlanejo  
Correspondiente al día: **18 de diciembre del 2020**

En la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, Jalisco